



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3241/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 946/2011, de fecha 19 de Agosto de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE** salida de siguiente vehículo, según como sigue:

- ❖ Vehículos : **CSVD-41.**
- ❖ Conductor : Patricio Silva Valencia. RUT.
- ❖ Fecha : Sábado 20 de Agosto de 2011.
- ❖ Horario : Desde las 09:00 horas y hasta las 16:00 horas.
- ❖ Destino : Desde Zapallar – La Ligua.
- ❖ Motivo : Traslado Personal por inauguración de Canchas de Tenis.

El vehículo quedará aparcado 19, 20 y 21 de Agosto en el Recinto de la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Calle José María Mercado N° 335.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONDUCTOR.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRRH / SEC / JUR / ffd.-